







Resolución de 05 de febrero de 2015, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDA ECONÓMICA PARA LA INCENTIVACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES EN LA UJA, (ACCIÓN 3) con cargo al Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (FEDER). (R3/3FOR/2015)

Con fecha 28 de enero de 2015 se registra la entrada en este Vicerrectorado de la solicitud de ayuda económica presentada por D/Dña. Gustavo A. Reyes del Paso, en su calidad de profesor/a adscrito/a al Departamento de Psicolog, de la Universidad de Jaén, para la presentación de dos proyectos de investigación denominados "A European Inter-Carer Health System applied to Advance Chronic Patients" y "Mental Health for Quality Aging. An Integrated Health Management System applied to Mental Wellbeing of the Elderly Patient in the EU" en el marco de la convocatoria del Programa de Fortalecimiento de las capacidades en la I+D+I de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015.

El Plan de Fortalecimiento de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiado por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (FEDER), contempla en su Acción 3 la posibilidad de concesión de ayudas para la incentivación de la presentación de proyectos internacionales.

Con fecha 29 de enero de 2015 la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén informa favorablemente la concesión de financiación para la actividad programada.

Vistos los documentos anteriormente mencionados así como la normativa de aplicación, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

PRIMERO. Conceder ayuda económica para el desarrollo de la actividad propuesta por D/Dña. **Gustavo A. Reyes del Paso**, con NIF.: 24.199.985-Y, profesor adscrito al Departamento de **Psicología** de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO. El importe de la ayuda es de 2.975,00 €, que deberá ejecutarse en los conceptos de gasto reflejados en el Anexo I que acompaña a la presente convocatoria.

No se admitirán gastos de restauración.

TERCERO. Los gastos realizados han de estar asociados a la presentación de los proyectos de investigación "A European Inter-Carer Health System applied to Advance Chronic Patients" y "Mental Health for Quality Aging. An Integrated Health Management System applied to Mental Wellbeing of the Elderly Patient in the EU" en el marco del Programa HORIZONTE 2020 de la Unión Europea.



UNIVERSIDAD DE JAÉN Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO Dirección General de Investigación, Tecnología, y Empresa





CUARTO. La concesión de este incentivo quedará supeditada al cumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones establecidas en el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (FEDER), así como a las condiciones generales y particulares reflejadas en el Anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación hasta las 14.00 horas dentro de los 7 días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el mismo, en el caso de que no se hayan presentado, la presente Resolución se elevará a definitiva.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

ON DEFICE. Juan Jiménez Millán

Campus "Las Lagunillas", s/n – Edificio Rectorado - Tíno. 953 212982. Fax 953 213029 – 23071 Jaén



JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y BAPLEO Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa





ANEXO I

Características del incentivo concedido

ENTIDAD FINANCIADORA:

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Programa de Fortalecimiento de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén. Acción 3: Ayuda económica para la presentación de proyectos de investigación internacionales

BENEFICIARIO DE LA AYUDA: D/Dña. Gustavo A. Reyes del Paso

TÍTULO ACTIVIDAD: "A European Inter-Carer Health System applied to Advance Chronic Patients" y "Mental Health for Quality Aging. An Integrated Health Management System applied to Mental Wellbeing of the Elderly Patient in the EU"

CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA: Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea.

IMPORTE TOTAL y CONCEPTOS DE GASTO:

(a) Total Ayuda concedida 2.975,00 €

(b) Gastos elegibles:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Alojamiento y manutención	825,00
Locomoción	900,00
Otros gastos: consultoría	1.250,00

PERIODO DE EJECUCIÓN:

La actividad incentivada se deberá de ejecutar durante el periodo de vigencia del Programa de Fortalecimiento de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén.

JUSTIFICACIÓN:

La justificación económica de las ayudas concedidas se realizará certificando que el gasto ha sido efectivamente realizado, pagado y aplicado al fin para el que se concedió la ayuda atendiendo al Art 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las NGEP, remitiendo para ello al Servicio de Gestión de la Investigación (OTRI) a través del correspondiente Responsable de gestión del Departamento a que pertenezca el investigador cuya actividad ha sido financiada, certificado económico (justificación económica —documento formato Excel-) en el que conste el desglose de los gastos elegibles derivados del evento subvencionado hasta alcanzar el total importe concedido y se enviará al Servicio de Gestión de la Investigación (OTRI) fotocopia compulsada de los gastos y de la orden de pago y documento



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y BMPLEO Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa





acreditativo de la presentación del proyecto en el marco del Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea.

MODIFICACIÓN:

Cualquier cambio que suponga una modificación de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión y disfrute de la ayuda, requerirá comunicación mediante escrito motivado por parte del beneficiario/a al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén

INCUMPLIMENTO:

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en la normativa aplicable dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida y al reintegro de la misma o de la parte no justificada.